

ORDENANZA Nº: 5387/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expediente N° 4092-15863/16, caratulado: "Actualización de montos Convenio con el Ministerio de Salud de la Nación – MATTACOTTA, Alicia – GIMENEZ, Rocío; y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Prórroga suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Municipalidad de Ramallo; para la continuidad del Programa "Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención (Resolución N° 915/04 y sus modificatorias)";

Que se ha aprobado y suscripto el respectivo Contrato de Locación de Obra con la Sra. Rocío Marisol GIMENEZ, enfermera auxiliar de la Dra. Alicia MATTACOTTA; con un Canon Mensual de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750.-), con vigencia desde el 1º de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016;

Que s/nota obrante a fs. 20/22 dicho organismo nacional informa que se ha realizado la transferencia con la diferencia correspondiente a la actualización de los montos desde julio 2015 a marzo 2016; por un total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450.-);

Que asimismo, es de destacar que la profesional ha cumplido debidamente la tarea en plazo y forma conforme al Contrato suscripto de allí que le asiste el derecho a percibir el aumento pautado por el Ministerio;

Que por lo tanto, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente; a los efectos de reglamentar la modalidad de pago del aumento otorgado a partir del día 1º de julio de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la ----- Dirección de Contaduría y Tesorería Municipal, se proceda a efectuar el pago correspondiente al aumento otorgado por el Ministerio de Salud de la Nación, a la **Sra. Rocío Marisol GIMENEZ – D.N.I. N° 30.775.311** enfermera auxiliar de la Dra. Alicia MATTACOTTA; quien forma parte del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención a partir día **1º de julio de 2015** hasta el **31 de marzo de 2016**, la suma de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450.-)**.---

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE